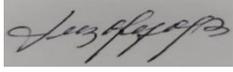


CONSTANCIA. Manizales, treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora ANGELA YULIMA SALDARRIAGA ROJAS, por cuanto esta prestando sus servicios jurídicos a una fundación de desplazamiento forzado SIERVO SIN TIERRA, agrega certificaciones. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

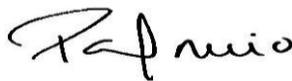
Manizales treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)

2022-00196

Mediante auto del 15 de junio del año en curso, se designó a la doctora **ANGELA YULIMA SALDARRIAGA ROJAS**, como apoderada de oficio de la señora **MARIA CLAUDIA VALENCIA**, para instaurar demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **LUIS FERNANDO PIEDRAHITA RESTREPO**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **JAIRO AUGUSTO ARISTIZABAL PATIÑO**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado a la dirección Carrera 22 No 49-25 Manizales.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 113 del 01 de julio de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--